

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor Juez, que mediante auto de sustanciación numero 0277 proferido el 26 de octubre de 2021, este despacho dispuso requerir a la señora BERTHA INES BERRIO MAZO para que dentro del término de tres (3) días indicara de manera clara y precisa el lugar donde se encuentra recluido su hermano HUMBERTO ELIAS BERRIO MAZO, lo anterior a fin de constatar la competencia de este despacho para conocer la demanda de interdicción absoluta, en caso de ser concedido el amparo de pobreza. Mediante oficio 0567 notificado al correo electrónico sarialex2008@hotmail.com, se comunicó el requerimiento a la solicitante el día 27 de octubre de 2021, sin que el mismo haya sido atendido por la señora BERRIO MAZO. Sírvase proveer. Caucaasia, Antioquia, 30 de noviembre de 2021.


LUZ HEIDI MACHADO SERNA
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA.
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO.
Caucaasia (Ant.), treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO NRO. 435.

REFERENCIA : SOLICITUD AMPARO DE POBREZA.
SOLICITANTE : BERTHA INES BERRIO MAZO.
DEMANDADO : HUMBERTO ELIAS BERRIO MAZO
ASUNTO : NIEGA AMPARO DE POBREZA

Vista la constancia secretarial que antecede, dado que no fue posible verificar el lugar donde se encuentra recluido HUMBERTO ELIAS BERRIO MAZO, a fin de determinar sin lugar a equívocos la competencia de este despacho para adelantar el proceso de interdicción absoluta, y como quiera que de las pruebas obrantes con el memorial de amparo se advierte que puede encontrarse en la ESE HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA, este despacho negará el amparo de pobreza por falta de competencia.

Por lo expuesto el Juzgado Promiscuo de Familia de Caucaasia Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR la solicitud de amparo de pobreza realizada por la señora BERTHA INES BERRIO MAZO, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE



ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA
JUEZ

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en
ESTADO N° 120 fijado hoy 01/12/2021, en la secretaria del
Juzgado a las 8:00 a.m.


El secretario